

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º13-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgos y Control Normativo; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Lic. Juan Carlos Castro Loría; Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º13-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Actas de las sesiones ordinaria n.º11-21, y extraordinaria n.º12-21, en su orden, celebradas el 05 y 13 de mayo del 2021.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

C.1 Derogación de Reglamento para el arrendamiento del vehículo y pago de Kilometraje propiedad de las servidoras y los servidores de BCR Valores.

Gerencia Corporativa Jurídica:

C.2 Solicitud de revocatoria de poderes del señor Douglas Soto Leitón.

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 Informe de rendición de cuentas del PETI, al primer trimestre del 2021. (CONFIDENCIAL)

Expositor: Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología BCR. Invitado: Miguel Barquero Prado, Jefatura de TI BCR Valores

D.2 Plan de Control Interno 2021 de BCR Valores. Atiende acuerdo sesión n.º 23-2020, art. IX, pto 3). (CONFIDENCIAL)

D.3 Informe de rendición de cuentas de BCR Valores S.A., al primer trimestre del 2021. (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgo:

D.4 Informe de seguimiento mapeo de Riesgos Intragruppo. (CONFIDENCIAL)

E. CORRESPONDENCIA

E.1 Comunicación sobre ajustes en las Áreas de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la CGR.

E.2 Reporte resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021.

F. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º13-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.º11-21, y extraordinaria n.º12-21, en su orden, celebradas el cinco y trece de mayo del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º11-21, y extraordinaria n.º12-21, en su orden, celebradas el cinco y trece de mayo del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que en esta oportunidad, somete a aprobación del Directorio del documento que contiene una propuesta de derogación del *Reglamento para el arrendamiento de vehículos y pago de kilometraje propiedad de las servidoras y los servidores de BCR Valores, S.A.*, aprobado en la sesión n.º09-16, artículo III, del 16 de mayo del 2016.

Al respecto, la señora **Olivares** indica que, esta propuesta se somete a consideración, en razón de que, este mecanismo no se utiliza desde hace bastante y que, ocupa derogarlo por un tema de economía documental ya que se requiere mantener actualizado el sistema DocuBCR.

Para atender una consulta de la señora Mahity Flores Flores respecto del mecanismo que utilizan los ejecutivos para realizar visitas a los clientes, la señora **Olivares** indica que, actualmente los ejecutivos se trasladan en sus vehículos propios. Explica además, que en la Sociedad se tiene un vehículo que se utiliza para giras, pero los ejecutivos prefieren utilizar su vehículo propio, y con ello asumir el costo de gasolina y mantenimiento con sus propios recursos.

Así las cosas, la señora **Olivares** solicita la autorización para derogar el reglamento y autorizar a la Administración informar a la Contraloría General de la República. Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el sistema regulado en el *Reglamento para el arrendamiento de vehículos y pago de kilometraje propiedad de las servidoras y los servidores de BCR Valores, S.A.*, no se utiliza desde hace varios años y no se tiene previsto volver a utilizar en el futuro.

Segundo. La necesidad de mantener el sitio DocuBCR con normativa vigente y actualizada.

Se dispone:

- 1.- Derogar el *Reglamento para el arrendamiento de vehículos y pago de kilometraje propiedad de las servidoras y los servidores de BCR Valores, S.A.*
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad BCR Valores S.A. informar a la Contraloría General de la República (CGR) sobre la derogación del Reglamento, aprobada en el punto 1) de este acuerdo, por los medios establecidos por el ente contralor.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice que, en esta oportunidad, presenta informe GCJ/MSM/0173-2021, fechado 17 de mayo del 2021, por medio del cual somete, a la aprobación de la Junta Directiva de BCR Valores S.A, una solicitud de revocatoria de poderes, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*.

Seguidamente, se transcribe el informe remitido:

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR, se solicita la revocatoria de aquellos poderes que ostentan los siguientes personeros, en su condición de servidor del Banco de Costa Rica, por solicitud de la Gerencia General.

I. Revocatoria de los poderes otorgados a los siguientes servidores:

*Revocar el poder al señor: **DOUGLAS DE LAS PIEDADES SOTO LEITON**, portador de la cédula de identidad número 1-0587-0367, el poder inscrito bajo las citas, el poder inscrito bajo las citas tomo 2018 asiento 300540 consecutivo 1 secuencia 1.*

Para atender una consulta del señor Néstor Solís Bonilla relacionada con las razones por las cuales se le otorgaba poderes al Gerente General del Banco en las subsidiarias, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica que, justamente hizo la consulta, y se le indicó que se tenía esa práctica y que por lo tanto, se determinó que, no se necesita el poder, porque en las sociedades se cuenta con los representantes que tienen esas atribuciones; asimismo, comenta que actualmente los poderes que están vigentes son los del Gerente General, es decir, no hay poderes de otros exgerentes del Banco.

Asimismo, explica que en caso de ausencia por vacaciones, capacitaciones u otra razón, la Presidencia de la Junta Directiva tiene potestades para actuar, y además, en la Sociedad, existe el cargo del segundo abordo, por perfil, quien cuenta con facultades limitadas para actuar.

A efectos de realimentación, el señor **Álvaro Camacho de la O** comenta que, cuando se crearon las subsidiarias, por la falta de estructura organizacional, se le otorgaron poderes al Gerente General del Banco de Costa Rica, y considera que esa es la razón por la cual, esas facultades perduraron en el tiempo.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Revocar al señor **Douglas de las Piedades Soto Leitón**, portador de la cédula de identidad número 1-0587-0367, el poder inscrito bajo las citas: tomo 2018 asiento 300540, consecutivo 1, secuencia 1.
- 2.- Autorizar al señor **Manfred Sáenz Montero**, mayor, casado una vez, portador de la cédula 1 – 0729 – 0973, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Rohrmoser, avenida cuarenta y cinco a, en su condición de Gerente Corporativo Jurídico, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, para suscribir la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia.
- 3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR, para realizar la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta el oficio DFOE-0028, de fecha 30 de abril del 2021 y el anexo R-DC-00022-2021, ambos, remitidos por la señora Amelia Patricia Jiménez Rueda, Gerente División de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido Directores de Juntas Directivas y otros cargos de las empresas propiedad del Estado, mediante el cual informa sobre los ajustes realizados en las Áreas de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República (CGR) y que rigen a partir del 01 de mayo de los corrientes.

Seguidamente, se transcribe el oficio oportunidad.

Asunto: Comunicación sobre ajustes en las Áreas de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de esta Contraloría General.

La Contraloría General de la República procura revisar periódicamente su estructura organizacional, adaptándose a las nuevas necesidades y exigencias del entorno, con el fin de apoyar efectivamente el logro de los objetivos institucionales y la ejecución óptima de los procesos de trabajo.

Para ello y con el objetivo de que se refleje con claridad el propósito esperado de cada área de fiscalización superior, ha sido necesario plantear un ajuste en el enfoque y nombre de cada una

de ellas, con el objetivo de ampliar, reagrupar y renombrar el espacio para la fiscalización de los temas de forma más integral, sistémica y sostenible, en virtud del valor público que la institución desea aportar a la ciudadanía.

Considerando lo anterior a partir del 01 de mayo de 2021, según resolución adjunta número R-DC-00022-2021 del 24 de marzo del año en curso, publicada en la Gaceta N° 80 del 27 de abril de 2021, le informo los siguientes aspectos relativos al nuevo nombre, el equipo gerencial y las instituciones (Anexo 1) asociadas a las áreas de fiscalización que integrarán esta División, con el propósito de lograr la coordinación apropiada de los trámites y comunicaciones que debe efectuar esa institución con la DFOE.

Nombre del Área de la DFOE hasta el 30 de abril	Nombre del área de la DFOE a partir del 1° de mayo ¹	Sigla	Nombre del Gerente
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	DFOE	Máster Amelia Jiménez Rueda
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	SOS	Licenciada Carolina Retana Valverde
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	GOB	Doctora Falon Arias Calero
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	BIS	Máster Manuel Corrales Umaña
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura.	Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	CIU	Licenciada Marcela Aragón Sandoval
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	LOC	Licenciada Vivian Garbanzo Navarro
Área de Fiscalización de Servicios Económicos.	Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	CAP	Licenciada Jessica Víquez Alvarado
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	FIP	Máster Julissa Sáenz Leiva
Área de Seguimiento de Disposiciones	Área de Seguimiento para la Mejora Pública	SEM	Máster Grace Madrigal Castro
Área de Denuncias e Investigaciones	Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	DEC	Licenciado Rafael Picado López
Área de Secretaría Técnica	Área para la Innovación y el Aprendizaje de la Fiscalización	IAF	Máster Daniel Sáenz Quesada

Copia de oficio y su anexo fue entregado oportunamente a los señores miembros de esta Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-0028, remitido por la Gerencia de División de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la cual comunican sobre los ajustes realizados en las Áreas de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República (CGR); asimismo, dispone trasladarlo a la Gerencia de la Sociedad para que proceda conforme corresponda.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta el documento intitulado: *Reporte de Resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG)*, fechado 06 de mayo del 2021, remitido, automáticamente, por la Contraloría General de la República (CGR), relacionado con evidencias remitidas por la Gerencia de la Sociedad, sobre las consultas del índice de capacidad de gestión, solicitadas mediante oficio DFOE-EC-0259, conocido en la sesión n.º07-21, artículo VII, del 03 de marzo del 2021.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica que el oficio es el envío de la evidencia a las consultas del índice de gestión y que como se aprecia en el documento, en todas las consultas se tiene evidencia para el cumplimiento de los puntos.

Copia del documento fue entregado oportunamente a los señores miembros de esta Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el documento intitulado: Reporte de Resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG), fechado 06 de mayo del 2021, remitido, automáticamente, por la Contraloría General de la República (CGR), relacionado con evidencias remitidas por la Gerencia de la Sociedad, sobre las consultas del índice de capacidad de gestión, solicitadas mediante oficio DFOE-EC-0259, conocido en la sesión n.º07-21, artículo VII, del 03 de marzo del 2021.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores**, presenta el oficio DFOE-FIP-0015, de fecha 18 de mayo del 2021 remitido por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a su persona, en calidad de Presidenta de esta Junta Directiva y con copia la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de Gerente General de la Sociedad, mediante el cual solicita información sobre contratos de alquiler de edificios y

locales para uso de oficina en el Sector Público vigentes durante el período del 2017 a abril del 2021.

Seguidamente, se transcribe el oficio:

Asunto: Solicitud de información sobre contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficina en el Sector Público vigentes durante el período de 2017 a abril de 2021.

Para efectos de complementar un estudio que está realizando la Contraloría General de la República sobre alquileres de edificios en el Sector Público costarricense, les solicitamos su colaboración para suministrar información sobre los contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficina suscritos con terceros por la entidad que representa.

En virtud de lo anterior, se remite un archivo en formato Excel, como adjunto a este oficio denominado "Consulta de alquileres", en el cual se le solicita información relacionada con los contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficina suscritos por la entidad y vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril del presente año.

Una vez completada la información requerida en el referido archivo Consulta de Alquileres, este se debe remitir, junto con la nota de respuesta firmada por el/la jerarca únicamente vía correo electrónico a la dirección: contraloria.general@cgrcr.go.cr, de no contar con contratos de alquileres, favor así indicarlo en el oficio de respuesta.

Asimismo, en el oficio de respuesta la entidad deberá indicar el nombre completo, el cargo que ocupa, la dirección de correo electrónico y el teléfono del funcionario o funcionaria de su entidad que servirá de enlace con la Contraloría General para evacuar dudas y consultas que eventualmente surjan de la información suministrada.

Dada la importancia de disponer de la información solicitada, mucho agradeceremos remitirla a más tardar el próximo 1 de junio de 2021. Para cualquier consulta puede contactar a los funcionarios Jordan Pérez Alfaro jordan.perez@cgr.go.cr y Valerie Umaña Quesada valerie.umana@cgr.go.cr, a los teléfonos 2501-8504 o 2501-8508.

Señala además, que el oficio contiene un anexo, en el cual se debe complementar la información con un plazo máximo al 01 de junio del 2021. Así las cosas, propone, salvo mejor criterio, dar por conocido el oficio y su anexo, e instruir a la Gerencia de la Sociedad que atienda la solicitud conforme corresponda, en el plazo establecido por la Contraloría General de la República.

Copia de oficio y su anexo fue entregado oportunamente a los señores miembros de esta Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-FIP-0015, remitido por la Gerencia de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), mediante solicita información sobre contratos de alquiler de edificios y locales para uso de

- 10 -

oficina en el Sector Público vigentes durante el período del 2017 a abril del 2021; asimismo, instruye a la Gerencia de la Sociedad para que atienda la solicitud conforme corresponda y en plazo establecido por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles nueve de junio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º13-21, a las doce horas con diez minutos.